

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION TECNICA PROCESO CONCURSO DE MERITOS No ALC-CM-001-2026

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO DEL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P. – ALCARI S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de las entidades públicas, adelantó el proceso de selección correspondiente al concurso de méritos No. ALC-CM-001-2026.

El presente informe tiene como finalidad exponer de manera objetiva, técnica y detallada los resultados de la evaluación final efectuada a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, incluyendo el análisis de las subsanaciones allegadas por los proponentes con ocasión de las observaciones y requerimientos formulados en el primer informe de evaluación, todo ello en concordancia con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así como con las disposiciones normativas y principios que regulan la contratación estatal aplicables al presente proceso.

La evaluación efectuada comprende la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico, establecidos para la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.

En ese sentido, este documento constituye una herramienta de publicidad y transparencia, mediante la cual se informa a los interesados el resultado preliminar del proceso, garantizando el derecho de contradicción y observación por parte de los proponentes dentro de los términos establecidos, previo a la expedición del informe definitivo de evaluación y del acto administrativo que corresponda.

PROPONENTE UNICO	
PROPONENTE	CONSORCIO PTAR RICAURTE 2026
NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	5.829.612 DE IBAGUE
NUMERO DE FOLIOS	373
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	4 DE JUNIO DE 2026
HORA	8:00 A.M.
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

“Crecemos con responsabilidad”

Calle 9 No 16-84 - Telefono:0267598

contactenos@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co

CONSORCIO PTAR RICAURTE 2026		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES		
EXPERIENCIA GENERAL 4.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PTAR, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.	CUMPLE	CTO: 007 DE 2015 CONTRATISTA: CONSORCIO PTAR RICAURTE 2015 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONVENIO CAR 108 DEL 2015 FOLIO -APORTA CONTRATO DE INTERVENTORIA FOLIOS 163 – 171 -DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO PTAR RICAURTE 2015 FOLIOS 172-173 -CERTIFICADO DE EJECUCION 174- 175 NOTA EN LA CERTIFICACION DE EJECUCION LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO COINCIDE CON LA FECHA DE INICIO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA POR LO ANTERIOR EL OFERENTE DEBERA ACLARAR Y/O SUBSANAR DICHA INCONSISTENCIA -ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA 176 -219 SUBSANACIÓN: EL PROPONENTE SUBSANA APORTANDO LA CORRECCIÓN DE LA FECHA DE INICIO EN LA CERTIFICACION DE EJECUCION Y ADICIONALMENTE ADJUNTA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 007 DE 2015

“Crecemos con responsabilidad”

Calle 9 No 16-84 - Telefono:0267598

contactenos@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co

		CTO: 500 DE DICIEMBRE 28 DE 2009 CONTRATISTA: CONSORCIO PTAR BOYACA OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL MODULO 3 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA APORTA -CERTIFICADO DE EJECUCION FOLIO 221-222 - DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO PTAR BOYACA FOLIO 223 – 224 -ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION FOLIO 225 – 226				
NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar. EXPERIENCIA OBLIGATORIA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior al (55%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en 160,0 lps	CUMPLE	<table><tr><td>NO CTO</td><td>CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE LA PTAR</td></tr><tr><td>CTO: 007 DE 2015</td><td>EL PROPONENTE ACREDITA LA CAPACIDAD DE LPS EN LA CERTIFICACION DE EJECUCION CON UNA CAPACIDAD DE 180 LPS SEGÚN LA PARTICIPACION CONSORCIAL DEL 60% PARA UN TOTAL DE 111.06 LPS</td></tr></table> VALOR EXIGIDO 55% =88. LPS	NO CTO	CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE LA PTAR	CTO: 007 DE 2015	EL PROPONENTE ACREDITA LA CAPACIDAD DE LPS EN LA CERTIFICACION DE EJECUCION CON UNA CAPACIDAD DE 180 LPS SEGÚN LA PARTICIPACION CONSORCIAL DEL 60% PARA UN TOTAL DE 111.06 LPS
NO CTO	CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE LA PTAR					
CTO: 007 DE 2015	EL PROPONENTE ACREDITA LA CAPACIDAD DE LPS EN LA CERTIFICACION DE EJECUCION CON UNA CAPACIDAD DE 180 LPS SEGÚN LA PARTICIPACION CONSORCIAL DEL 60% PARA UN TOTAL DE 111.06 LPS					
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	CUMPLE	<table><tr><td>NO CTO</td><td>ADICIONAL</td></tr></table>	NO CTO	ADICIONAL		
NO CTO	ADICIONAL					

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de <u>estructuras para tratamiento biológico para tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias</u>. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana		CTO: 007 DE 2015	CUMPLE CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de <u>estructuras para tratamiento biológico para tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias</u>. CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL interventoría a un proyecto en zona urbana
		CTO: 500 DE DICIEMBRE 28 DE 2009	CUMPLE, CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de <u>estructuras para tratamiento biológico para tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias</u>.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1			
GENERAL 2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).	CUMPLE	CTO INTERVENTORIA: 014 DEL 31 DE DICIEMBRE 2013 CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES FASES 2 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION FASE 2 INTERCEPTORES Y COLECTORES DE LA CIUDAD DE TUNJA APORTA -CERTIFICACION DE EJECUCION FOLIO 228 -DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO INTERVENTORES FASE 2 FOLIO 229 – 230 -ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA FOLIO 231 – 233 -SABANA – CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS FOLIO 234 - contrato de obra 023 del 2013 folio 236 – 275	

“Crecemos con responsabilidad”

Calle 9 No 16-84 - Telefono:0267598

contactenos@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co

ACTIVIDAD SECUNDARIA 2		
6.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	CUMPLE	CTO INTERVENTORIA: 127 DEL 2 DE MAYO DEL 2019 CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO URBANO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA CARRERA 16 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 2 Y PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 15A VIA DE ACCESO AL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA APORTA -DOCUMENTO COSORCIAL 277 – 278 -CONTRATO DE INTERVENTORIA FOLIO 279 – 289 - ACTA DE INICIO FOLIO 290 – 291 - ADICIONAL Y PRORROGA 001 2020 FOLIO 292 – 295 -ACTA DE TERMINACION 296 – 298 - ACTA N5 - FINAL DE OBRA FOLIO 299 – 307

ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.	CUMPLE	<table><tr><td>NO CTO</td><td>ADICIONAL</td></tr><tr><td>127 DEL 2 DE MAYO DEL 2019</td><td> CUMPLE CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). EN EL ACTA N5 FINAL DE OBRA SE OBSERVA LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE LA AVENIDA CARRERA 16 Y LA INSTALACION DE PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE LA CALLE 15 VIA DE ACCESO AL MEGACOLEGIO EN EL ACTA N5 FINAL DE OBRA TANTO EN LA CARRERA 16 COMO EN LA CALLE 15A SE OBSERVA LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PUBLICO </td></tr></table>	NO CTO	ADICIONAL	127 DEL 2 DE MAYO DEL 2019	CUMPLE CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). EN EL ACTA N5 FINAL DE OBRA SE OBSERVA LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE LA AVENIDA CARRERA 16 Y LA INSTALACION DE PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE LA CALLE 15 VIA DE ACCESO AL MEGACOLEGIO EN EL ACTA N5 FINAL DE OBRA TANTO EN LA CARRERA 16 COMO EN LA CALLE 15A SE OBSERVA LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PUBLICO
NO CTO	ADICIONAL					
127 DEL 2 DE MAYO DEL 2019	CUMPLE CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). EN EL ACTA N5 FINAL DE OBRA SE OBSERVA LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE LA AVENIDA CARRERA 16 Y LA INSTALACION DE PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE LA CALLE 15 VIA DE ACCESO AL MEGACOLEGIO EN EL ACTA N5 FINAL DE OBRA TANTO EN LA CARRERA 16 COMO EN LA CALLE 15A SE OBSERVA LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PUBLICO					
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato 3 – Experiencia”, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Acreditación de la experiencia del proponente” del Pliego de Condiciones.	CUMPLE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: \$874.078.920 <table><tr><td>VALOR A CUMPLIR</td><td>100%</td></tr></table> CTO: 007 DE 2015 VALOR DEL CONTRATO 1 SEPTIEMBRE 17 DE 2024 VALOR TOTAL \$ 698.987.306.00 VALOR EN SALARIOS MINIMO 537.68 CTO: 500 DE DICIEMBRE 28 DE 2009 VALOR TOTAL 1.578.274.473.16 VALOR EN SALARIOS MINIMO 328.59 SEGÚN VALOR DE PARTICIPACIÓN 70% CTO INTERVENTORIA: 014 DEL 31 DE DICIEMBRE 2013	VALOR A CUMPLIR	100%		
VALOR A CUMPLIR	100%					

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la “Matriz 1 – Experiencia”. Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1. del Pliego de Condiciones. En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.		VALOR TOTAL \$ 603.015.593,00 VALOR EN SALARIOS MINIMO 467.93 SEGÚN VALOR DE PARTICIPACIÓN 50% CTO INTERVENTORIA:127 DEL 2 DE MAYO DEL 2019 VALOR TOTAL \$ 1.009.622.229,00 VALOR EN SALARIOS MINIMO 805.11 SEGÚN VALOR DE PARTICIPACIÓN 70% VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS APORTADOS 2139.31 EN SALARIOS MINIMOS LEGALES VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS APORTADOS \$ 3.745.728.575,00 NOTA: La documentación correspondiente al Registro Único de Proponentes (RUP) fue presentada en medio físico; sin embargo, durante la revisión se evidenció que el ejemplar impreso se encontraba incompleto debido a la falta de algunas páginas. No obstante, al verificar la información contenida en el medio magnético (CD) aportado por el proponente, se constató que la totalidad del documento se encontraba disponible, completa y legible en dicho soporte. En consecuencia, fue posible efectuar la validación integral de la información requerida, requisitos objeto de evaluación.																																				
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: <table><tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>16</td><td>Ingeniería Mecánica</td></tr><tr><td>81</td><td>14</td><td>15</td><td>Control de calidad</td></tr></table> [La Entidad debe diligenciar el cuadro y exigir los contratos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento 80 y/o 81 y hasta el tercer	Segmentos	Familia	Clase	Nombre	80	10	16	Gerencia de proyectos	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura	81	10	16	Ingeniería Mecánica	81	14	15	Control de calidad	CUMPLE	RM PROYECTOS S.A.S. CTO: 007 DE 2015 NUMERO CONSECUTIVO 38 FOLIO 107 CUENTA CON LOS CODIGOS INSCRITOS EN EL RUP FOLIO 109 <table><tr><td>80</td><td>10</td><td>16 - 81 10</td><td>15</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>16 - 81 14</td><td>15</td></tr></table> 2C INGENIEROS CTO: 500 DE DICIEMBRE 28 DE 2015 NUMERO CONSECUTIVO 108 FOLIO 132 CUENTA CON LOS CODIGOS INSCRITOS EN EL RUP FOLIO 132 <table><tr><td>80</td><td>10</td><td>16 - 81 10</td><td>15</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>16</td><td></td></tr></table> 2C INGENIEROS CTO INTERVENTORIA: 014 DEL 31 DE DICIEMBRE 2013	80	10	16 - 81 10	15	81	10	16 - 81 14	15	80	10	16 - 81 10	15	81	10	16	
Segmentos	Familia	Clase	Nombre																																			
80	10	16	Gerencia de proyectos																																			
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura																																			
81	10	16	Ingeniería Mecánica																																			
81	14	15	Control de calidad																																			
80	10	16 - 81 10	15																																			
81	10	16 - 81 14	15																																			
80	10	16 - 81 10	15																																			
81	10	16																																				

“Crecemos con responsabilidad”

Calle 9 No 16-84 - Telefono:0267598

contactenos@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co

nivel que sean concordantes con el objeto principal a ejecutar]

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

NUMERO CONSECUTIVO 261 FOLIO 133 CUENTA CON LOS CODIGOS INSCRITOS EN EL RUP FOLIO 133

80	10	16 - 81 10	15
81	10	16 - 81 14	15

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
CTO INTERVENTORIA:127 DEL 2 DE MAYO DEL 2019

NUMERO CONSECUTIVO 41 FOLIO 151
CUENTA CON LOS CODIGOS INSCRITOS EN EL RUP FOLIO 154

80	10	16 - 81 10	15
81	10	16 - 81 14	15

NOTA: La documentación correspondiente al Registro Único de Proponentes (RUP) fue presentada en medio físico; sin embargo, durante la revisión se evidenció que el ejemplar impreso se encontraba incompleto debido a la falta de algunas páginas. No obstante, al verificar la información contenida en el medio magnético (CD) aportado por el proponente, se constató que la totalidad del documento se encontraba disponible, completa y legible en dicho soporte. En consecuencia, fue posible efectuar la validación integral de la información requerida, requisitos objeto de evaluación.

“Crecemos con responsabilidad”

Calle 9 No 16-84 - Telefono:0267598

contactenos@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el “Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales” suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley o por el representante legal que así lo acredite. PERSONAS NATURALES La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud.	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PARA CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS EN CONDICION DE PERSONAS JURIDICAS PARA EL CASO DE PERSONAS NATURALES APORTA LOS DEBIDOS SOPORTES VIGENTES DE AFILIACION Y PLANILLAS CORRESPONDIENTES
---	---------------	---

PERSONAL CLAVE EVALUABLE EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: 1. Director de Interventoría (1). 2. Residente de Interventoría #1 (1) 3. Residente de Interventoría #2 (1).	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA FORMATO 8 SUSCRITO FOLIO 312 – 313
OFERTA ECONÓMICA La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. [La Entidad debe configurar el Formato de oferta económica que se presenta en el “Formulario 1 – Propuesta económica”, para que sea diligenciado por los Proponentes]. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	EN VIRTUD DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA AL FORMULARIO NO. 1 – OFERTA ECONÓMICA, OBRANTE EN EL FOLIO 360 DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE, LA ENTIDAD DETERMINÓ QUE LA OFERTA ECONÓMICA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DE IGUAL MANERA, SE VERIFICÓ QUE LOS VALORES UNITARIOS Y EL VALOR TOTAL OFERTADO SE AJUSTAN AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN EVIDENCIAR INCONSISTENCIAS QUE AFECTEN LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, RAZÓN POR LA

“Crecemos con responsabilidad”

Calle 9 No 16-84 - Telefono:0267598

contactenos@alcari-ricaute-cundinamarca.gov.co

		CUAL ESTE COMPONENTE SE CONSIDERA CONFORME Y SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN FAVORABLE.
RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE	

CONCLUSIONES: Conforme a los documentos aportados por el proponente se arrojan los siguientes resultados, de la verificación de condiciones técnicas:

CRITERIO EVALUADO	CONSORCIO PTAR RICAURTE 2026
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE

El Comité Técnico procedió a efectuar la evaluación del componente técnico presentado por el proponente **CONSORCIO PTAR RICAURTE 2026**, representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO DIAZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 5.829.612 de Ibagué, verificando de manera estricta el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo, evidenciándose como resultado de dicha revisión final que la propuesta presentada cumple con los requisitos objeto de verificación establecidos como requisito habilitante dentro del proceso de selección, aunado a la subsanación de cada una de las observaciones y requerimientos formulados en el primer informe de evaluación, razón por la cual la propuesta se considera **HABILITADA** en el componente técnico.

CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME

De conformidad con la revisión, verificación y análisis efectuados por el Comité Evaluador respecto del componente técnico de la propuesta presentada, y en estricto cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables al presente proceso de selección, se concluye que, una vez culminada la evaluación integral de la oferta allegada y verificado el cumplimiento de las subsanaciones presentadas en atención a las observaciones formuladas en el Primer Informe de Evaluación dentro **PROCESO CONCURSO DE MERITOS No ALC-CM-001-2026**, el proponente acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico exigidos. En consecuencia, el Comité Evaluador técnico determina **HABILITAR** al único proponente participante dentro del presente proceso de selección, al evidenciarse que su propuesta cumple con las condiciones técnicas requeridas para continuar con las siguientes etapas del procedimiento contractual.



ING. MARTIN DAVID ALVAREZ ROBLEDO
Profesional Universitario, Técnica -Operativa
Comité Técnico



ING. JUAN PABLO AVILA LOMBANA
Asesor - Contratista

"Crecemos con responsabilidad"

Calle 9 No 16-84 - Telefono:0267598

contactenos@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co